SUMARIO:

I. LA FALTA DE INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR DE LA TITULIZACIÓN DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS Y DE OTROS CRÉDITOS.—II. DE LA FACULTAD DE NOTIFICACIÓN DE LA CESIÓN DE CRÉDITOS AL DERECHO DE INFORMACIÓN EN LAS RELACIONES CON CONSUMIDORES: 1. La facultad de notificación de la cesión de créditos. 2. El derecho básico de información al consumidor de la cesión de créditos. su necesario desarrollo normativo. 3. La renuncia del deudor consumidor cedido a la notificación/información de la cesión de créditos. —III. LA TITULIZACIÓN DE CRÉDITOS: 1. significado, regulación legal y supuestos de titulización de créditos. 2. El inexistente derecho de información del deudor de la titulización del crédito. 3. La insuficiencia de información por parte de las sociedades gestoras de los fondos de titulización. 4. La Proposición de Ley del partido Podemos al Parlamento andaluz.—IV. EL DERECHO DE INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR DE LA CESIÓN Y LA TITULIZACIÓN DE CRÉDITOS: 1. ¿Es necesario un derecho de información a favor del consumidor sobre la cesión y la titulización de créditos? 2. ¿Quién debe informar? 3. Medios para poner en conocimiento la información. 4 El plazo para la información. 5. El contenido de la información. 6 ¿cómo afecta la información de la titulización del crédito en la reclamación de la cantidad debida al deudor cedido?—V. UNA PROPUESTA DE LEGE FERENDA DE UN DERECHO GENERAL DE INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR SOBRE LA CESIÓN Y LA TITULIZACIÓN DE CRÉDITOS.—VI. BIBLIOGRAFÍA.